



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345-2020

Arequipa, 29 de mayo del 2020.

Visto el Oficio N° 0040-2020-SDRH-V, de la Subdirección de Recursos Humanos a través del cual remite el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2020 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la citada Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° incisos 1), 2), 4) y 5) del Estatuto Universitario, referente a la Autonomía Universitaria establece que: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo (...) **8.4. Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)"

Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentra, entre otros, "6.5 Contribuir al desarrollo humano", "6.8 Establecer un sistema de gestión administrativa eficiente", ello conforme lo establece el artículo 6° del Estatuto Universitario vigente de la UNSA, en concordancia con el artículo 7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" mediante la cual se desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Que, asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 874-2017, del 08 de noviembre de 2017, se resolvió aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para el periodo 2018-2020, elaborado siguiendo la propuesta metodológica establecida por el Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para la elaboración de los planes estratégicos en el sector público, el que tiene como uno de sus objetivos estratégicos el mejorar la gestión institucional a través del fortalecimiento de las capacidades permanentes del personal administrativo; siendo la capacitación una herramienta indispensable para mejorar el desempeño de los servidores civiles que permita brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Que, a través del documento del visto, la Subdirección de Recursos Humanos remite el Oficio N° 19-2020-CAP-SDRH de la Oficina de Capacitación, por el que hace llegar para su aprobación respectiva, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2020 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el que ha sido elaborado en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".



Que, el referido Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) -2020, tiene como finalidad la mejora del desempeño del personal administrativo, a través del cierre de brechas de conocimiento o competencias, para alcanzar el logro de los objetivos de nuestra Universidad y de esta manera brindar servicios de calidad y brindar mejores servicios a la comunidad universitaria y el buen servicio al ciudadano.

Que, en tal sentido, el Consejo Universitario en su sesión del **29 de mayo del 2020**, acordó aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2020 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2020 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. DISPONER** que la **Subdirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la presente Resolución con la documentación sustentatoria.
- 3. ENCARGAR** al **Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional** en coordinación con el **Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2020 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General

La que transcribo para conocimiento y demás fines


ABOG. MARIA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c.: SERVIR, VR.AC, VR.INV, DIGA, SDRH, SDRH-CAP, OUII, OUIS y Archivo.
Exp. 1000547-2020
/fmda

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN AGUSTÍN DE
AREQUIPA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
OFICINA DE CAPACITACIÓN**

**OFICINA DE CAPACITACIÓN
EQUIPO TÉCNICO**

**PLAN DE DESARROLLO DE
LAS PERSONAS (PDP) - 2020**

PLAN DE DESARROLLO DE LA PERSONAS – PDP

COMITÉ PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN CONFORMADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1789-2019

CPC. Alexis Arias Astete
Subdirector de Recursos Humanos
PRESIDENTE

CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez
Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento
MIEMBRO

Mg. Rosa Huaquipaco Zegarra
Directora General de Administración
MIEMBRO

LIC. Félix Ruberlin Galdós García
Representante de los trabajadores administrativos
MIEMBRO

Personal de Oficina de Capacitación de la Subdirección de Recursos Humanos
Equipo Técnico :
Lic. Margott Rodríguez Málaga
Blgo. Juan Richard Alain Tecsi Llerena
CPC. Rosa Elvira Lazo Chávez



PDP – 2020



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
ASPECTOS GENERALES	4
1. FINALIDAD	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	6
4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	6
4.2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	6
4.2.1. MISIÓN INSTITUCIONAL	6
4.2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL	6
4.3. ESTRUCTURA ÓRGANICA	7
4.4. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA UNSA	12
4.5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN	13
4.5.1. OBJETIVO GENERAL	13
4.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
4.6. POBLACIÓN BENEFICIARIA	14
4.7. METAS DE CAPACITACIÓN	14
4.8. INDICADORES DE CAPACITACIÓN	14
5. EVALUACIÓN	14
5.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	14
A. EVALUACIÓN AL NIVEL DE REACCIÓN –SATISFACCIÓN	15
B. EVALUACIÓN AL NIVEL DE APRENDIZAJE	15



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) es una comunidad académica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientadas a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, ética, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. La Universidad es pública, con personería jurídica de derecho público, y se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental al servicio de la ciudadanía.

La Gestión actual se rige por la Constitución política del estado y por la Ley Universitaria N° 30220 asumiendo el reto de responder al proceso de globalización y a la era del conocimiento en desarrollo y consolidación de la educación superior; a la incorporación de la ecoeficiencia y la innovación en generación de valores para mejorar la productividad y competitividad de bienes y servicios.

En el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de nuestra universidad tiene como uno de los objetivos estratégicos el mejorar la gestión institucional a través del fortalecimiento de las capacidades permanentes del personal administrativo siendo la capacitación una herramienta indispensable para mejorar el desempeño de los servidores civiles que permita brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) ha sido elaborado en cumplimiento con la Resolución de presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, formulado con la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) aplicado a las diferentes unidades orgánicas universitarias, priorizando la pertinencia de cada una de ellas, alineadas al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

El Rol de la Gestión de la Capacitación en el marco de la Emergencia Sanitaria y en particular a esta coyuntura requerirá adecuarse a realizar acciones de Capacitación Virtual considerando los cambios normativos que nos permita adaptar el proceso de capacitación al contexto actual, en el que se programa 24 acciones de capacitación para un promedio del 60 % servidores administrativos de nuestra Universidad

ASPECTOS GENERALES

1. FINALIDAD

La capacitación tiene como finalidad la mejora del desempeño del personal administrativo, a través del cierre de brechas de conocimientos o competencias, para alcanzar el logro de los objetivos de nuestra universidad y de esta manera brindar servicios de calidad y brindar mejores servicios a la comunidad universitaria y el buen servicio al ciudadano.

2. ALCANCE

El presente Plan de Desarrollo de Personas 2020 (PDP) es de aplicación para el personal administrativo pertenecientes a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y al personal contratado (CAS) bajo el régimen especial del decreto legislativo N° 1057.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 Universitaria
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM que incorpora la política nacional del Servicio Civil como política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.
- Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa D.S: N° 005-90-PCM, Arts., 46, 64, 67 y 73.
- Ley N° 30057 del Servicio Civil.



- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la “Directiva Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2020.
- Reglamento de Organización y Funciones.
- Reglamento General de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 117-2017-PCM-Decreto supremo que modifica la Sexta disposición Complementaria transitoria del Reglamento General de la ley N° 30057. Ley del servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°299-2017-SERVIR-PE que aprueba la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°025-2020-SERVIR-PE (Formalizan acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprobó la ampliación del plazo para la aprobación y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas correspondiente al año 2020).
- Resolución Ministerial N°103-2020-PCM “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el covid-19, en el marco del decreto Supremo N° 008-2020-SA”
- Decreto Legislativo N°1505-2020 (Medidas Temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19)



4. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEI.01: Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios.

OEI.02: Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria.

OEI.03: Fortalecer la extensión y proyección social para la comunidad universitaria.

OEI.04: Reducir la vulnerabilidad de riesgo ante desastres que afecten a la población universitaria.

OEI.05: Mejorar la gestión institucional.

Actividad Estratégica Institucional AEI.05: Fortalecimiento de las capacidades permanentes del personal administrativo.

Indicador de la acción 05.05 del OEI.05.05-L.01: Número de eventos de capacitación al personal administrativo en Herramientas de Gestión, TICS, Procedimientos y Atención al Usuario.




4.2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

4.2.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país.

4.2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL



La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una Institución dedicada a la formación integral de académicos y profesionales, con capacidad de investigar, crear y difundir conocimientos para contribuir al crecimiento y desarrollo social, preservando el medio ambiente, en condiciones de equidad, seguridad y justicia.

4.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

01 Órganos de Gobierno

01.01 Asamblea Universitaria

01.01.01 Secretaría General

01.02 Consejo Universitario

02 Órganos de Alta Dirección

02.01 Rectorado

02.01.01 Órganos de Apoyo que corresponden al Rectorado.

02.01.01.01 Secretaría General

02.01.01.01.01 Secretaría Académica

02.01.01.01.02 Oficina de Grados y Títulos

02.01.01.01.03 Secretaría Administrativa

02.01.01.02 Oficina Universitaria de Imagen Institucional

02.01.01.02.01 Oficina de Información y Prensa

02.01.01.02.02 Oficina de Protocolo

02.01.01.02.03 Oficina de Marketing Digital

02.01.01.02.04 Oficina de Diseño Gráfico y Publicidad

02.01.01.03 Oficina Universitaria de Información y Medios de
Comunicación

02.01.01.03.01 Radio Universidad

02.01.01.03.02 TV-UNSA

02.01.01.03.03 Oficina de Publicidad

02.01.01.04 Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios,
Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías

02.01.01.04.01 Oficina de Cooperación y Convenios

02.01.01.04.02 Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones
Internacionales

02.01.01.04.03 Oficina de Movilidad Becas y Pasantías

02.01.01.05 Oficina Universitaria de Informática y Sistemas

02.01.01.05.01 Oficina de Soporte Técnico

02.01.01.05.02 Oficina de Soporte de Sistemas

02.01.01.05.03 Oficina de Desarrollo de Software



- 02.01.01.05.04 Oficina de Redes y Telecomunicaciones
- 02.01.01.05.05 Oficina de Proyectos
- 02.01.01.05.06 Oficina de Capacitación
- 02.01.01.05.07 Oficina de Gestión Administrativa
- 02.01.01.06 Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios
 - 02.01.01.06.01 Centros de Producción de Bienes y Servicios
 - 02.01.01.06.02 Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo
 - 02.01.01.06.03 Instituto del Deporte

02.02 Vicerrectorado de Investigación

- 02.02.01 Órganos de Línea que corresponden al Vicerrectorado de Investigación
 - 02.02.01.01 Dirección Universitaria de Gestión de Investigación
 - 02.02.01.02 Dirección Universitaria de Gestión de la Información
 - 02.02.01.03 Dirección Universitaria de Innovación Desarrollo y Transferencia Tecnológica
 - 02.02.01.04 Dirección Universitaria de Coordinación de Laboratorios, Centros, Unidades e Institutos de Investigación
- 02.02.02 Órganos de Asesoramiento que corresponden al Vicerrectorado de Investigación
 - 02.02.02.01 Comité Consultivo
 - 02.02.02.02 Comité Asesor
 - 02.02.02.03 Comisión Asesora Académica
- 02.02.03 Órganos de Apoyo que corresponden al Vicerrectorado de Investigación
 - 02.02.03.01 Secretaria Administrativa
 - 02.02.03.02 Oficina de Desarrollo de Incubadoras de Innovación Tecnológica
 - 02.02.03.03 Oficina de Derechos de Autor y Patentes
 - 02.02.03.04 Editorial UNSA

02.03 Vicerrectorado Académico

- 02.03.01 Órganos de Línea que corresponden al Vicerrectorado Académico
 - 02.03.01.01 Dirección Universitaria de Formación Académica

- 02.03.01.01.01 Oficina de Recursos Educativos
- 02.03.01.01.02 Oficina de Gestión Curricular y Supervisión Académica
- 02.03.01.01.03 Oficina de Estudios Generales
- 02.03.01.01.04 Oficina de Registro Académico
- 02.03.01.02 Dirección Universitaria de Admisión
 - 02.03.01.02.01 Comisión de Procesos de Selección
 - 02.03.01.02.02 Centro Pre-Universitario
- 02.03.01.03 Dirección Universitaria de Desarrollo Docente
 - 02.03.01.03.01 Oficina de Capacitación
 - 02.03.01.03.02 Oficina de Asesoramiento Pedagógico
- 02.03.01.04 Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil
 - 02.03.01.04.01 Oficina de Gestión de Asuntos Académicos
 - 02.03.01.04.02 Oficina de Apoyo Psicopedagógico
 - 02.03.01.04.03 Oficina de Promoción de Arte, Cultura, Deporte y Recreación
 - 02.03.01.04.04 Oficina de Seguimiento de Egresados
- 02.03.01.05 Dirección Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación
 - 02.03.01.05.01 Oficina de Gestión Pedagógico-Técnica
 - 02.03.01.05.02 Oficina de Desarrollo y Mantenimiento

03 Órganos Consultivos

- 03.01 Comisiones Permanentes y Especiales
- 03.02 Comisiones Interfacultativas

04 Órganos de Control

- 04.01 Órgano de Control Institucional
- 04.02 Comisión Permanente de Fiscalización
- 04.03 Oficina del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

05 Órganos de Asesoramiento

05.01 Oficina Universitaria de Planeamiento

- 05.01.01 Oficina de Gestión del Planeamiento y Presupuesto
- 05.01.02 Oficina de Programación e Inversiones

05.02 Oficina Universitaria de Asesoría Legal

05.03 Oficina Universitaria de Responsabilidad Social

05.03.01 Oficina de Participación Social

05.03.02 Oficina de Responsabilidad Interna

05.04 Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Regional

05.05 Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Cultural

05.05.01 Oficina de Gestión y Promoción de Proyectos Culturales

05.05.02 Oficina de Promoción de Cine y Audiovisuales

05.05.03 Oficina de Exposiciones Artísticas

05.05.04 Museo Arqueológico

05.06 Oficina Universitaria de Calidad

05.06.01 Oficina de Licenciamiento

05.06.02 Oficina de Acreditación

05.07 Comité Consultivo

06 Órganos de Apoyo

06.01 Dirección General de Administración

06.01.01 Órganos de Línea de la Dirección General de Administración

06.01.01.01 Subdirección de Finanzas

06.01.01.01.01 Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal

06.01.01.01.02 Oficina de Tesorería

06.01.01.02 Subdirección de Logística

06.01.01.02.01 Oficina de Abastecimiento

06.01.01.02.02 Oficina de Almacenes

06.01.01.02.03 Oficina de Control Patrimonial

06.01.01.02.04 Oficina de Trámite Aduanero

06.01.01.03 Subdirección de Recursos Humanos

06.01.01.03.01 Oficina de Capacitación

06.01.01.03.02 Oficina de Control Administrativo-Docente

06.01.01.03.03 Oficina de Escalafón

06.01.01.03.04 Oficina de Pensiones

06.01.01.03.05 Oficina de Planillas

06.01.01.03.06 Oficina de Conserjería y Limpieza



06.01.01.04 Subdirección de Bienestar Universitario

06.01.01.04.01 Oficina de Ayuda Integral Universitaria

06.01.01.04.02 Comedor Universitario

06.01.01.04.03 Departamento Médico

06.01.01.04.04 Transporte Universitario

06.01.01.05 Subdirección de Infraestructura

06.01.01.05.01 Oficina de Proyectos y Obras

06.01.01.05.02 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

06.01.01.05.03 Oficina de Jardinería

06.01.02 Órganos de Asesoramiento de la Dirección General de
Administración

06.01.02.01 Unidad de Mejora Continua y Certificación

06.01.03 Órganos de Apoyo de la Dirección General de Administración

06.01.03.01 Secretaria Administrativa

06.01.03.02 Oficina de Desarrollo Organizacional

06.01.03.03 Oficina de Seguridad y Vigilancia

06.01.03.04 Comité de Defensa Civil



07 Órganos de Línea

07.01 Facultades

07.01.01 Órganos de Gobierno de Facultades

07.01.01.01 Consejo de Facultad

07.01.01.02 Decanato

07.01.02 Órganos de Línea de Facultades

07.01.02.01 Departamentos Académicos

07.01.02.02 Escuelas Profesionales

07.01.02.03 Unidad de Calidad

07.01.02.04 Unidad de Investigación

07.01.02.05 Unidad de Posgrado

07.01.02.06 Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua

07.01.02.07 Unidad de Producción de Bienes y Servicios

07.01.02.08 Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria

07.01.03 Órganos de Asesoramiento de Facultades

07.01.03.01 Secretaria Académica

07.01.04 Órganos de Apoyo de Facultades

07.01.04.01 Secretaría de Gestión Administrativa

07.02 Escuela de Posgrado

07.02.01 Órganos de Alta Dirección de la Escuela de Posgrado

07.02.01.01 Consejo Directivo

07.02.01.02 Dirección de la Escuela de Posgrado

07.02.02 Órganos de Apoyo de la Escuela de Posgrado

07.02.02.01 Subdirección Académica

07.02.02.02 Subdirección de Evaluación de la Calidad

07.02.02.03 Subdirección de Gestión del Conocimiento y Promoción

07.02.03 Órganos Consultivos de la Escuela de Posgrado

07.02.03.01 Comisiones de Coordinación Interfacultativa

08 Órganos Desconcentrados

08.01 Sedes Académicas

09 Órganos Autónomos

09.01 Defensoría Universitaria

09.02 Comité Electoral Universitario

09.03 Tribunal de Honor Universitario

4.4. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA UNSA

CONDICION	REGIMEN LABORAL	CANTIDAD
Administrativo Nombrado	D.L. N° 276	911
Contrato a Plazo Fijo	D.L. N° 276	229
Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	D.L. N° 1057	352
TOTAL		1492



4.5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

4.5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desempeño laboral del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Agustín, reduciendo brechas de conocimientos o competencias, para cumplir con el Objetivo Estratégico de Mejorar la Gestión Institucional, y de esta manera brindar servicios de calidad a los ciudadanos y contribuir a la mejora continua de la Administración Pública.



4.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar y fortalecer el nivel de conocimientos del personal administrativo en Herramientas de Gestión Pública para la ejecución de sus funciones, para una eficiente administración y control de los recursos públicos.
- Desarrollar competencias y conocimientos de los Procedimientos en las Capacidades Operativas para desarrollar habilidades laborales que contribuyan a mejorar los resultados en la Organización Universitaria.
- Mejorar el servicio de Atención al Usuario desarrollando las competencias y conocimientos del personal administrativo para gestionar con eficacia y compromiso la calidad de la prestación de los servicios fortaleciendo la actitud de servicio en el sistema administrativo universitario.
- Actualizar los conocimientos del personal administrativo de acuerdo a la Normatividad Legal vigente para contribuir en la atención de calidad y ofrecer mejores servicios públicos a los ciudadanos.
- Promover el desarrollo de capacidades en el uso de las Tics y sus aplicaciones como herramientas que contribuyan a mejorar el desempeño laboral del personal administrativo universitario.



4.6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

De acuerdo al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación aplicado a las diferentes unidades orgánicas universitarias y habiéndose priorizado la pertinencia de cada una de ellas y estar alineadas al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, las propuestas de acciones de capacitación tendrán una cobertura estimada de 60% de los 1492 servidores civiles que se capacitarán en el PDP 2020 en nuestra Institución Universitaria.

4.7. METAS DE CAPACITACIÓN.

- a) Capacitar a 60% servidores administrativos, nombrados, contratados y CAS.
- b) Ejecutar 24 acciones de capacitación programadas.
- c) Implementar 13 acciones de capacitación en Herramientas de Gestión.
- d) Implementar 2 acciones de capacitación en Tics.
- e) Implementar 7 acciones de capacitación en Procedimientos
- f) Implementar 2 acciones de capacitación en Atención al Usuario



4.8. INDICADORES DE CAPACITACIÓN.

Número de eventos de capacitación al personal administrativo en Herramientas de Gestión, Tics, Procedimientos y Atención al Usuario como se precisa en los indicadores del objetivo estratégico Institucional OEI.05 (Mejorar la gestión Institucional)



5. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACION.

5.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El propósito de medir los resultados de las acciones de capacitación ejecutadas, es con la finalidad de evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del PDP 2020 y poder contar con la información objetiva que permita mejorar la gestión de la capacitación, aplicando la evaluación en los niveles de Reacción y Aprendizaje.



La evaluación de aplicación no será implementada en el PDP 2020 debido a la coyuntura de Emergencia Nacional Sanitaria en donde requerimos adaptar el proceso de capacitación al contexto actual.

A. EVALUACIÓN AL NIVEL DE REACCIÓN –SATISFACCIÓN

Para medir la satisfacción de los participantes y lograr obtener la información objetiva para mejorar la planificación, organización y ejecución de las acciones de capacitación es que aplicaremos la evaluación por reacción que se realizará al 100 % de las acciones de capacitación virtual a través del formato elaborado para tal fin “Formato de evaluación por reacción virtual”. Los resultados se procesarán y formarán parte del informe final de la acción de capacitación.

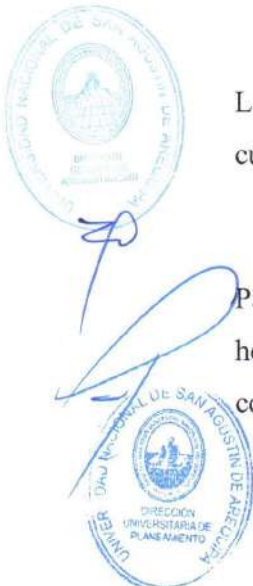


B. EVALUACIÓN AL NIVEL DE APRENDIZAJE.

Es el instrumento aplicado para medir los conocimientos adquiridos en la actividad de capacitación, la evaluación se efectuará al inicio y término de la actividad formativa, lo cual permitirá conocer el nivel alcanzado por los participantes. Se aplicará al 100 % de las actividades formativas virtuales, y estará a cargo del proveedor de la acción de capacitación.

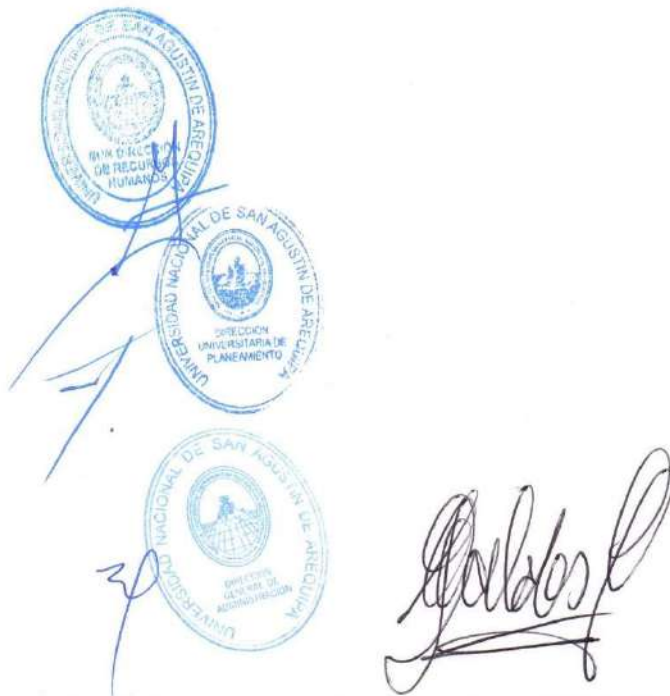
La certificación correspondiente se considera a quienes aprueben el curso y cuente con la asistencia reglamentaria.

Para las actividades formativas de capacitación virtual se evaluará con la herramienta de medición que proponga el proveedor de la capacitación, previa coordinación con la SDRH.



ANEXO N° 1

MATRIZ PDP 2020



MATRIZ PDP 2020

 Sub Dirección de
 Recursos Humanos

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTO
1	Facultades, Oficinas Centrales y Descentralizadas Oficina de Producción de Bienes y Servicios	Varios	Varios	94	B1	Gestión Pública, Presupuesto por resultados, Planeamiento estratégico.	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/.15,000	
2	Oficina de Desarrollo Organizacional	1. Jefe 2. Abogado 3. Especialista Administrativo 4. Asistente Administrativo	1. Camacho Zarate Marco Antonio. 2. Zuñiga Moreno Gisella 3. Vilca Zambrano Diana 4. Esquivel Oporto Carlos	4	B4	Elaboración, Modificación, Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Universidades Públicas	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/ 1,160	
3	Oficina de Desarrollo Organizacional	1. Jefe 2. Abogado 3. Especialista Administrativo 4. Asistente Administrativo	1. Camacho Zarate Marco Antonio. 2. Zuñiga Moreno Gisella 3. Vilca Zambrano Diana 4. Esquivel Oporto Carlos	4	B4	Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos -MAPRO y el Plan de Mejora Continua	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/.1,596	
4	Oficina de Desarrollo Organizacional	1. Jefe 2. Abogado 3. Especialista	1. Camacho Zarate Marco Antonio. 2. Zuñiga Moreno	4	B4	Implementación de la Gestión por	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/ 1,120	








		Administrativo 4. Asistente Administrativo	Gisella 3. Vilca Zambrano Diana 4. Esquivel Oporto Carlos			Procesos para la Administración pública									
5	Órgano de Control Institucional	1. Auditor II-CAS 2. Auditor II-CAS 3. Auditor I-Ad. 4. Especialista Legal- CAS	1. Soria Vidal Olga 2. Flores Auccasi Fritsia 3. Delgado Torres Maria 4. Aranguri Barrantes Karla	4	B5	Capacitación en labores de control posterior-servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/.1,400		
6	Órgano de Control Institucional	1. Auditor II-CAS 2. Auditor II-CAS 3. Auditor I-Ad. Nominado 4. Especialista Legal- CAS	1. Soria Vidal Olga 2. Flores Auccasi Fritsia 3. Delgado Torres Maria 4. Aranguri Barrantes Karla	4	B5	Capacitación sobre ejecución del control simultaneo y/o concurrente	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/. 1,400		
7	Órgano de Control Institucional	1. Auditor II-CAS 2. Auditor II-CAS 3. Auditor I-Ad. Nominado 4. Especialista Legal- CAS	1. Soria Vidal Olga 2. Flores Auccasi Fritsia 3. Delgado Torres Maria 4. Aranguri Barrantes Karla	4	B4	Capacitación y/o actualización sobre Normativa en Sistemas Administrativos	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/ 12,800		
8	Órgano de Control Institucional	1. Especialista Legal- CAS	1. Aranguri Barrantes Karla	1	C1	Capacitación y/o actualización en Derecho administrativo, Civil y Penal	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/. 300		



MATRIZ PDP 2020

Sub Dirección de
Recursos Humanos

9	Órgano de Control Institucional. SDF: Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, Instituto de Informática	1. Auditores 2. Servidores Administrativos	Varios	25	A2	Capacitación y/o Actualización sobre el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/. 7,000	
10	Órgano de Control Institucional, SDF-Oficina de Contabilidad Y Ejecución Presupuestal, Tesorería	1. Auditores, 2.Servidores Administrativos	Varios	31	A2	Curso Especializado Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/.8,680	
11	Órgano de Control Institucional	1. Auditor I-Ad. Nominado	1. Delgado Torres Maria	1	B5	Capacitación sobre seguimiento de Implementación de recomendaciones de informes de control	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/. 350	
12	Oficina del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgo	1. Especialista 2. Especialista 3. Secretaria	1. Neira Paredes Omar 2. Silva Hurtado Pedro 3. Monjarás del Carpio Lorena		B5	Control Interno	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/.1,500	
13	Oficina del Sistema de	1. Jefe 2. Especialista	1. Saenz Cajaleón Inéz		B5	Gestión de Riesgos	Formación	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/. 1,500	

	Control Interno y Gestión de Riesgo	3. Secretaria	2. Neira Paredes Omar 3. Monjarás del Carpio Lorena			Administrativos	Laboral									
14	Facultades, Bibliotecas, Oficinas Centrales, Descentralizadas	Secretarias, Asistentes Administrativos	Varios	216	G 4	Atención al Usuario	Formación Laboral	Curso Taller	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/ 25,000			
15	Facultades, Bibliotecas, Oficinas Centrales, Descentralizadas	Responsables del libro de reclamaciones	Varios	40	G 4	Libro de reclamaciones	Formación Laboral	Curso Taller	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III Trimestre	S/ 2,000			
16	Oficinas Centrales, Descentralizadas Facultades,	Secretarias, Asistentes Administrativos	Varios	85	B 3	Excel Intermedio	Formación Laboral	Curso	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	II-III Trimestre	S/ 7,200			
17	Facultades, Oficinas Centrales, Descentralizadas	Asistentes Administrativos	Varios	700	B3	Herramientas Informáticas aplicadas al trabajo remoto	Formación Laboral	Curso Taller	C 1	Reacción y Aprendizaje	Virtual	II-III-IV Trimestre	S/126,000			
18	Oficinas Centrales, Descentralizadas Facultades	1. Varios	1. Varios	50	G2	Archivo y Digitalización de Documentos	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	virtual	IV Trimestre	S/ 6,500			
19	1.Oficinas: Secretaría General,; Asesoría Legal,; Cooperación y Convenios,; Informática Y	1. Varios	1. Varios (56)	61	A5	Contrataciones y Adquisiciones con el estado, Arbitrajes.	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	virtual	IV Trimestre	S/. 30,000			

	Sistemas, DIGA, Sub Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Logística- Abastecimientos													
20	Oficina Universitaria de Información y Medios de Comunicación	1. Responsables de Prensa	1. Oviedo Nestor 2. Arapa Claudia 3. Tovar Jose 4. Apaza Sandra 5. Tapia Cesar 6. Rozand Enrique 7. Salazar Armando	7	J5	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	virtual	III Trimestre	S/. 7,350	
21	Instituto de Ciencia y Gestión Ambiental INDEHI CATARINDO U.N.S.A	Varios	Varios (4)	4	E8	Monitoreo ambiental	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	virtual	IV Trimestre	S/. 1,800	
22	Facultad Ing. Civil, Laboratorio Mecánica de suelos	Varios	Varios (4)	4	G1	Capacitación en metrología básica, trazabilidad y aseguramiento o Metroológico	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	virtual	III Trimestre	S/. 2,800	
23	Facultad de Ingeniería Civil (Lab. de	1. Laboratorista 2. Técnico de Laboratorio	1. Huaynacho Peñaloza Abel 2. Agramonte	3	G1	Sistema de Gestión de Calidad en	Formación	Curso	C1	Aprendizaje	virtual	IV Trimestre	S/. 3,600	

MATRIZ PDP 2020

Sub Dirección de
Recursos Humanos

	mecanica de suelos y Pavimentos)	3.Jefe de Laboratorio	Rodrigo Joselyn 3.Neira July			Laboratorios de Ensayo y Calibración ISO/IEC 17025	Laboral								
24	SDRH	Secretarías de Facultad, Secretarías de Departamentos Académicoas	Varios (50)	50	B4	Reglamentos internos y trámites de documentos universitarios	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	virtual	IV Trimestre	S/ 500		
												TOTAL	266,556		

LEYENDA	INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO 2018-2020
	Herramientas de Gestión
	Atención al usuario
	TICS
	Procedimientos




CPC. Alexis A. Arias Astete
Subdirector (e) de Recursos Humanos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA




MG. ROSA HUAQUIPAO ZEGARRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN




DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

